

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 19

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 4 de abril de 2023.

- * [RESO-2023-559-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, AUDITORÍA SUMARIAL ESPECIALIZADA EN TRANSPARENCIA E INVESTIGACIONES PATRIMONIALES, CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIONES PATRIMONIALES.
- * [RESO-2023-570-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-571-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-575-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-576-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-577-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-578-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-579-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-580-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-581-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-582-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-583-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
- * [RESO-2023-585-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-586-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2023-587-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II), CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS, DIRECCIÓN DE INFANTERÍA,
- * [RESO-2023-594-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023 (ANEXO I) Y A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2023 (ANEXO II), A CADETAS Y CADETAS.
- * [RESO-2023-130-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRETOR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, Y POR LA FIRMA BARRIO PARQUE NORTE. Y REVOCANDO LA RESOLUCIÓN N° RESO-2019-139-GDEBA-DPGSPMSGP DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2019.
- * [RESO-2023-131-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BAYERSEGU S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-375-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022.
- * [RESO-2023-133-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD INTERPUESTA POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BAYERSEGU S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-507-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- * [RESO-2023-134-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BAYERSEGU S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-525-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- * [RESO-2023-135-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA BAYERSEGU S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-559-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Limitación AVECILLA, Matías Román

VISTO el expediente EX-2023-6740804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la limitación de Matías Román AVECILLA en el cargo de Director Administrativo y Logístico Especializado en Investigaciones Patrimoniales, y

CONSIDERANDO:

Que tramita la limitación, a partir del 27 de febrero de 2023, del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Matías Román AVECILLA, Legajo N° 187.301, en el cargo de Director Administrativo y Logístico Especializado en Investigaciones Patrimoniales, en el que fuera designado por Resolución N° 366/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Auditoría Sumarial Especializada en Transparencia e Investigaciones Patrimoniales, a partir del 27 de febrero de 2023, la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Matías Román AVECILLA (DNI 31.560.971 - Clase 1985 - Legajo N° 187.301), en el cargo de Director Administrativo y Logístico Especializado en Investigaciones Patrimoniales, en el que fuera designado por Resolución N° 366/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial Subinspector del Subescalfón Administrativo, Matías Román AVECILLA (DNI 31.560.971 - Clase 1985 - Legajo N° 187.301), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:34:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-570-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-35926606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-10667204-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-35926606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36192426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36248760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36754145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36358815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35567707-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-35162083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36311882-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38086784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-38864116-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-10667204-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios EX-2022-35926606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2022-35926606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03293157-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Cnel. Adolfo Marsillach"
2 EX-2022-36192426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03765600-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
3 EX-2022-36248760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03951504-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ramallo
4 EX-2022-36754145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03950610-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2022-36358815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04270546-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Olavarría
6 EX-2022-35567707-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04946123-GDEBA-DPFCEMSGP	Unidad Académica Externa Sede San Martín
7 EX-2022-35162083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03294226-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede Lujan
8 EX-2022-36311882-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03767653-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede La Plata
9 EX-2022-38086784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03951315-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales
10 EX-2022-38864116-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06351565-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede Avellaneda

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.27 09:32:39 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-571-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-41584109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas

en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-10667259-GDEBA-DPFCMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-41584109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-43691796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-43691782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-43691788-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-02069145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-00859675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-39513823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-42116460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35161651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-35717095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-10667259-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-41584109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-41584109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07388812-GDEBA-DPFCEMSGP	Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales
2 2022-43691796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07649826-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza
3 2022-43691782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07649420-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza
4 2022-43691788-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07649968-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza
5 2023-02069145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08071899-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6 2023-00859675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08071872-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ramallo
7 2022-39513823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03294738-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
8 2022-42116460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07389171-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Grupo de Prevención Motorizada
9 2022-35161651-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031893-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede La Plata
10 2022-35717095-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031855-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.27 09:32:47 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-575-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-04027835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09561415-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-04027835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-01426554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36753633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36754091-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-37452430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-39160930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38598813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37682562-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38193601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36521131 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09561415-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-04027835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX 2023-04027835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08071923-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Cuerpos
2 EX 2023-01426554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08072139-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Rojas
3 EX 2022-36753633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03293275-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
4 EX-2022-36754091-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03294061-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX 2022-37452430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03294151-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede División Armamento y Tiro Policial
6 EX 2022-39160930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945489-GDEBA-DPFCEMSGP	Capacitación denominada "La Incorporación en Perspectiva de Género al Personal Policial de la Provincia de Buenos Aires"
7 EX-2022-38598813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03294627-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede Morón
8 EX-2022-37682562-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03765932-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede Junín
9 EX-2022-38193601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03766005-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede Junín
10 EX-2022-36521131-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03951436-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento Sede La Matanza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.17 18:22:29 -0300

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-576-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-39160326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09416379-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-39160326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-41357161-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36248677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-39839419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-38401823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-38493916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-37661274-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-37462643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37483510-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36942790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09416379-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contrato de Locación de Servicios Docentes EX-2022-39160326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-39160326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07648149-GDEBA-DPFCEMSGP	Capacitación denominada "La incorporación en Perspectiva de Género al Personal Policial de la provincia de Buenos Aires"
2 2022-41357161-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04946228-GDEBA-DPFCEMSGP	Curso "OSINT-Inteligencia en Fuentes Abiertas" curso "Introducción a la Informática Forense"
3 2022-36248677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08360939-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ramallo
4 2022-39839419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945658-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"

5	2022-38401823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945548-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6	2022-38493916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945320-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
7	2022-37661274-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945200-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
8	2022-37462643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945258-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Bragado
9	2022-37483510-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945062-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Almirante Brown
10	2022-36942790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-02653334-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Ezeiza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.17 09:04:14 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-577-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-39954718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09416493-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-39954718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-43184082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36612130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-43560075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35922785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36285779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36199377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37652468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36830388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-42559029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17- U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09416493-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-39954718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2022-39954718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06870244-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
2 EX-2022-43184082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07648831-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Costa
3 EX-2022-36612130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03441734-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Escobar
4 EX-2022-43560075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07649772-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento
5 EX-2022-35922785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03441486-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
6 EX-2022-36285779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03441591-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Bahía Blanca
7 EX-2022-36199377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03441665-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Azul
8 EX-2022-37652468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03441817-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede San Martín
9 EX-2022-36830388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03441899-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza
10 EX-2022-42559029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07389308-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Grupo de Apoyo Departamental

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2023.03.17 09:04:33 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-578-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-35099452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09491661-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-35099452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36152251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-35014261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38408053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36339906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36645279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36558336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37462466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-35161433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-37054463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09491661-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-35099452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2022-35099452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-02330503-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"
2 EX-2022-36152251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-02330580-GDEBA-DPFCMSGP	"Unidad Académica Externa" sede General Rodríguez
3 EX-2022-35014261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03442437-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Bahía Blanca
4 EX-2022-38408053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945604-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2022-36339906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03293024-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6 EX-2022-36645279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06084895-GDEBA-DPFCMSGP	"Unidad Académica Externa" sede Lomas de Zamora
7 EX-2022-36558336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03442334-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Quilmes
8 EX-2022-37462466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03442252-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Mar del Plata
9 EX-2022-35161433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03295437-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La

10 EX-2022-37054463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2023-03442569-GDEBA-DPFCEMSGP

Plata

Dirección de Centros de Entrenamiento sede
Saladillo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.17 12:26:55 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-579-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-44477760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09416453-GDEBA-DPFCMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-44477760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-41411710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-42687813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-44691873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-44694779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-39954952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35922743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35014174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-35562783-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36437321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09416453-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-44477760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2022-44477760-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029520-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
2	EX-2022-41411710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029462-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
3	EX-2022-42687813-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029431-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
4	EX-2022-44691873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029393-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Investigación y Análisis Criminal
5	EX-2022-44694779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029348-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
6	EX-2022-39954952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04944870-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Chivilcoy
7	EX-2022-35922743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031355-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
8	EX-2022-35014174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029619-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca
9	EX-2022-35562783-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031834-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Costa
10	EX-2022-36437321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031305-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Bahía Blanca

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.17 09:04:28 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-580-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-37251269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09203508-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-41677827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-37251269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37661954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-38460058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36739382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-39515444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17- U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-38334581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-36064079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-40130503-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-39113014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09203508-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-37251269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros.

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2022-37251269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031460-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
2 EX-2022-40130503-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945716-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Quilmes
3 EX-2022-37661954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945955-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
4 EX-2022-38460058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04946028-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 EX-2022-36739382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945788-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
6 EX-2022-41677827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04945899-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Rojas

7	EX-2022-38334581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04944759-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”
8	EX-2022-36064079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04946183-GDEBA-DPFCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede San Fernando
9	EX-2022-39515444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07388876-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”
10	EX-2022-39113014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04944813-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.16 08:47:20 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-581-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-43653437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09891229-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-43653437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-43108506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-40121494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-43691771 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-38191709-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-43369427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-38394698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-38502884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36892203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-39297816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Numero: IF-2023-09891229-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-43653437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-43653437-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07649512-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE CHIVILCOY
2 2022-43108506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07649615-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE RAMALLO
3 2022-40121494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07648249-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE DANTAS
4 2022-43691771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08071842-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE LA MATANZA
5 2022-38191709-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07389122-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE DANTAS
6 2022-43369427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07650032-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE OLAVARRIA
7 2022-38394698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04788545-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH"
8 2022-38502884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04788625-GDEBA-DPFCEMSGP	ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH" SEDE EZEIZA
9 2022-36892203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08071798-GDEBA-DPFCEMSGP	UNIDAD ACADEMICA EXTERNA ALMIRANTE BROWN
10 2022-39297816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07388738-GDEBA-DPFCEMSGP	UNIDAD ACADEMICA EXTERNA FLORENCIO VARELA

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.03.21 10:39:16 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-582-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-38336237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas

en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09416418-GDEBA-DPFCMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-38336237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38224684-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-37663009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38401076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-38414105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-43691763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-34325059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-38400545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-37021102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-37815075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:35:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09416418-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-38336237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-38336237-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06641006-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas
2 2022-38224684-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06640913-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas
3 2022-37663009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06351645-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
4 2022-38401076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06351605-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5 2022-38414105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06351627-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ezeiza
6 2022-43691763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-05364998-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Matanza
7 2022-34325059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-05366082-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cuerpos
8 2022-38400545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06351615-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
9 2022-37021102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03951666-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata
10 2022-37815075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-06351685-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Coronel Suárez

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.17 09:04:21 -03'00'

Gonzalo Diego García
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-583-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-38412730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-09959402-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-38412730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-41905952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-35501641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-38371607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-41880331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3-Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2022-38293636-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-42116218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-35865262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-42073619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2022-38118657-GDEBA-DDPRYMGEMSGP : Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:36:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09959402-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-38412730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2022-38412730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03950678-GDEBA-DPFCEMSGP	Tecnicatura Superior en Seguridad Pública en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”
2 EX-2022-41905952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07052604-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede Chivilcoy
3 EX-2022-35501641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03951194-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede La Costa
4 EX-2022-38371607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07388980-GDEBA-DPFCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Almirante Brown

5	EX-2022-41880331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07052711-GDEBA-DPFCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede San Miguel
6	EX-2022-38293636-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04270103-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Quilmes
7	EX-2022-42116218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07052885-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede La Matanza
8	EX-2022-35865262-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03950903-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Pergamino
9	EX-2022-42073619-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-07052936-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Bahía Blanca
10	EX-2022-38118657-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03951735-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Centros de Entrenamiento sede Lanús

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.21 13:04:05 -03'00'

Gonzalo Diego García
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-585-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: TNO Definitivo. Natalia Gisele BRAVO y otros.

VISTO los expedientes por los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que se incorporan a la presente, serán tratados en forma conjunta en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-08641334-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-10000747-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:36:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-08641334-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de Marzo de 2023

Referencia: ANEXO I TNO Definitivo. Natalia Gisele BRAVO y otros.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BRAVO NATALIA GISELE	33788718	171597	EX-2023-03290931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	PARDO YANINA SOLANGE	26149731	169145	EX-2023-04536751-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	SAAVEDRA YANINA ELIZABETH	33712434	496090	EX-2023-04713957-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.13 19:30:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-10000747-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Marzo de 2023

Referencia: ANEXO II TNO Definitivo. Natalia Gisele BRAVO y otros

ANEXO II

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ANDREOLI ROBERTO CARLOS	23997281	158340	EX-2023-04848127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ESCUDERO ANDREA NOEMI	28274201	161697	EX-2023-00637114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BAHAMONDE GLADYS GENOVEVA	26304372	167512	EX-2023-04722296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	FAVA MARCOS MIGUEL	32591244	170163	EX-2022-39241557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GALLI IRMA ISABEL	32067359	169766	EX-2023-03504913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GONZALEZ SERGIO ANIBAL	28986155	168772	EX-2023-03596981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	IRIGOIN MAURO ANDRES	37940030	190321	EX-2023-03756738-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MORENO ADOLFO TOMAS	32548321	166395	EX-2022-40211002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	GONZALEZ LUCILA ANTONELA	36586027	200347	EX-2023-03286369-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	MEDINA PATRICIA NOEMI	29948752	183419	EX-2023-02584958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	OLIVIERI ADRIANA ELIZABETH	36421924	197339	EX-2023-02305234-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	RECHE CARLOS ADOLFO	28771098	486455	EX-2023-04031699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ZAMBALONI MELISA	37355892	199878	EX-2023-03488269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	AKINS ABIGAIL FERNANDA	40857810	201395	EX-2023-05221004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

15	ALEGRE CARLA SUSANA	35619991	478685	EX-2023-03598798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	BONADER EZEQUIEL JACOBO	33343863	475852	EX-2023-04847608-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CERSOCIMO ELIANA YAMILA	33782808	493336	EX-2023-03593566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CHICHIZOLA SILVINA SOLEDAD	31761699	497832	EX-2023-04048927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	DADAMIA FLORENCIA MICAELA	39802115	497872	EX-2023-00731084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ECHENIQUE NOELIA MARIEL	30425697	477770	EX-2023-02779751-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	ECKERDT MICAELA MARIA	37076559	421803	EX-2023-03723699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	FIORE VANINA ELIZABET	27660924	486742	EX-2022-43777085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	FOURQUET PEDRO ANDRES	39746076	421082	EX-2023-00081137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GABUTTI ALDO FELIX	39509798	418426	EX-2023-00620891-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	GAL VAN LUCAS	28274076	473030	EX-2022-43963320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	GARCIA AROCENA FIORELA	32818501	492988	EX-2022-44297502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	GARCIA JULIAN ELEAZAR	36661377	420776	EX-2023-03219566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	GARRO DAIANA	37813005	416343	EX-2022-43980428-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	GIMENEZ NICANDRO OSVALDO	28773003	173178	EX-2023-02153333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	GIRAUDO ROXANA NEREA	32648746	474130	EX-2022-44148610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	GLILLOTA ADRIANA CAROLINA	36071423	195291	EX-2023-00974713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	GONZALEZ ALBERTO SEBASTIAN	29492870	473499	EX-2023-02199398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	GONZALEZ CLAUDIA ANALIA	28972241	492041	EX-2023-00768492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	GONZALEZ ROCIO GUADALUPE	37030430	495856	EX-2023-02483123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	GONZALEZ RUBEN DARIO HERNAN	31743419	486917	EX-2023-01965483-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	GUERRA BASABILBASO GABRIELA SOLEDAD	34241112	412238	EX-2023-00558650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	GUTIERREZ ALBANA GUADALUPE	30537307	484747	EX-2023-01506858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	IANNELLA SANDRA SOLEDAD	28052567	478278	EX-2023-03707325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	JAIME YAIR	38292433	485967	EX-2023-03225282-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	LAZARTE RAMON HECTOR	32215514	484842	EX-2022-44342325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	LENCINA CRISTIAN GABRIEL	31269720	411262	EX-2023-02786035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	LOPEZ CAROLINA VANESA	32970451	482565	EX-2022-44077837-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	LOPEZ CECILIA ALBINA	30386189	481550	EX-2023-01996546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	LOPEZ EZEQUIEL MARTIN	39337885	419341	EX-2022-44433220-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	LOPEZ MELINA	37433889	498841	EX-2023-00041984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	MALDONADO LUDMILA DAIANA	38362981	493053	EX-2023-00558599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	MARCENARO MARIANA ESTER	35180285	192309	EX-2023-04847796-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	MARTINEZ KAREN MICAELA	39600574	424905	EX-2023-00633122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	MARTINEZ MARA SAMAY	37789950	200397	EX-2022-42778465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	MEDERO RAUL GABRIEL	27637739	488620	EX-2023-01284616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	MELLA ANDREA GEMA	29920423	483956	EX-2023-02707577-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	MENDOZA ROCIO SOLEDAD	30255950	486768	EX-2023-01965135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	MINIETTO MATIAS	33244873	411422	EX-2022-44342382-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	MODINI FEDERICO JAVIER	34950653	414371	EX-2022-39216741-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	MOLINAS OJEDA HECTOR DARIO EZEQUIEL	39552175	418975	EX-2023-00082968-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	MONTENERO ALDANA FLORENCIA	43182395	484480	EX-2022-44373469-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	MONTERO SORAYA NAIR	36110974	482576	EX-2022-43953430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	MORA AYLEN MARIEL	41310753	426242	EX-2023-02644850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	MORINIGO CLAUDIA PAMELA	32869361	473200	EX-2022-33343321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	MOSCONI AUGUSTO	36846224	476379	EX-2023-01501597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	NIEVA RAFAELA JUDITH	28290649	489366	EX-2023-01167338-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	NIZ DEBORA FERNANDA	31498269	484809	EX-2022-39347198-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
63	NOBLEGA LEONELA ALEJANDRA	38681709	479089	EX-2022-40012903-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	OBA EZEQUIEL	36906067	482580	EX-2022-39034446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	OBREGON MAURO NICOLAS	34084868	484963	EX-2022-38766457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	OCAMPO JON WILLIAM	34814317	489811	EX-2022-44543136-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

67	OKSENTIUK ANABEL MACARENA	34831178	490454	EX-2023-02780458-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
68	PADILLA LAURA JORGELINA	29027275	496046	EX-2023-02936074-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
69	PARODI JUAN PABLO	28935383	487449	EX-2022-44434824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
70	PAUL CAROLINA MILDRE	35236158	488754	EX-2023-01193518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
71	PELOZO VIVIANA VALERIA	32524305	471003	EX-2022-38396671-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
72	PEREYRA JOSE ALBERTO	31421977	480092	EX-2023-00958793-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
73	PEREZ NORA LILIANA	27692464	470377	EX-2022-36936075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
74	PETRINGA MATIAS ARAMIS	36778106	473262	EX-2022-39344130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
75	PINTOS CECILIA MARIELA	32264502	474322	EX-2023-03219639-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
76	PIÑERO CORA LILEN	36717588	472179	EX-2022-38396208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
77	QUINN BELEN ROCIO DEL CIELO	39292503	413994	EX-2022-35196782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
78	QUINTEROS GIULIANA CELESTE	41574924	417201	EX-2023-02483153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
79	QUIROGA DAMARIS JESABEL	43252791	411637	EX-2022-43783079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
80	RAMOS GABRIEL EDUARDO	37481497	483608	EX-2022-39602312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
81	RIVAS DEBORA ALDANA	38173945	477445	EX-2022-44373781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
82	RODRIGUEZ FABRICIO ARIEL	37158098	423077	EX-2022-37687187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
83	RODRIGUEZ JUAN DOMINGO	26944425	482389	EX-2022-36426887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
84	RODRIGUEZ OLIVARES MIRIAM ELIZ	32193333	478375	EX-2022-36472367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
85	RODRIGUEZ ZURRAPA GONZALO MANUEL	35346478	473311	EX-2022-39034205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
86	ROJAS FLORENCIA DELFINA	37824644	478060	EX-2023-01497258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
87	ROJAS SANCHEZ ENZO EMANUEL	40344356	416706	EX-2022-44434074-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
88	ROMA BRAIAN MAXIMILIANO	38633568	471688	EX-2022-37500901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
89	ROMANO CAROLINA ALEJANDRA	36916137	416715	EX-2022-33241557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
90	RONER VALERIA LAURA	35620903	488496	EX-2022-40393989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
91	ROUSSY GABRIEL AGUSTIN	35955064	198486	EX-2022-36936193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
92	RUIZ DIAZ PAOLA SOLEDAD	35191904	479112	EX-2022-40008524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
93	RUIZ SANABRIA IGNACIO RAMON	19031304	488853	EX-2022-38147522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
94	SAAVEDRA KAREN ESTEFANIA	39553513	417766	EX-2022-44154045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
95	SAENZ MANUEL ENRIQUE	35868367	494247	EX-2023-02311846-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
96	SALVATIERRA DALMA NATALI	35891688	198611	EX-2022-37144660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
97	SANCHEZ CAROLINA SOLANGE	39281039	202706	EX-2022-43779617-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
98	SANTA CRUZ JORGE MATIAS	30618493	474200	EX-2023-00783358-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
99	SCHMIDT MARIA BELEN	29851006	476408	EX-2022-43272610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
100	SEGOVIA MARIA LURDES	32594651	479227	EX-2022-38238223-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
101	SILVERT DAIANA AYELEN MARIA	37803203	473363	EX-2022-39201918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
102	SIMONI ELISA NATALIA	34495149	497010	EX-2023-01142142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
103	SLOBODIUK FLORENCIA AYELEN	37120263	198907	EX-2022-40159632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
104	SUAREZ ALICIA ELIZABETH	38719115	486974	EX-2022-40394222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
105	SUAREZ JORGE MATIAS	37868701	497012	EX-2022-41089185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
106	SUAREZ MAGICHA NEHEMIAS DAMIA	35951815	484393	EX-2022-40016597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
107	TELLERI FRANCO EMANUEL	39597627	417464	EX-2023-00432390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
108	TERUEL JONATAN	36602601	483375	EX-2022-40012602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
109	TRESSOLS DAVID ALVARO	30724540	472714	EX-2023-03170288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
110	VALDES SARRAUA BETIANA CELESTE	32581368	496800	EX-2023-00976272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
111	VARGAS LEONARDO AGUSTIN	34996200	480511	EX-2022-35395317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
112	VATTIMO WILLIAMS MICAELA STEFANIA	35619018	487475	EX-2023-00643280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
113	VEGA GEORGINA SOLEDAD	29943896	471375	EX-2022-34399590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
114	VELAZQUEZ MANUEL ALEJANDRO	28108727	482674	EX-2022-40010006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
115	VELAZQUEZ TANIA NOEL	33172872	473420	EX-2022-39034860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
116	VELOZ FLORENCIA ELIANA	33746645	199422	EX-2022-43312532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
117	VIDELA TORRES JUDITH ELIZABETH	35042774	475029	EX-2023-00081261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
118	VILLALBA MARCELA MARIA	28569401	474037	EX-2022-40011616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

119	VILLALBA MARIANELA ELIZABETH	36413672	497778	EX-2023-04850559-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
120	VIVAS JULIO LEANDRO	33333616	491072	EX-2022-40209591-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
121	WULFF VERONICA ELISABETH	30603296	484404	EX-2022-44542658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
122	YBARRA RAMON ISIDORO	30718966	487021	EX-2023-00574472-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
123	ZANATTA EMMANUEL	38371432	199638	EX-2022-37501681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
124	ZARATE ALAN FEDERICO	43867282	431691	EX-2023-00591593-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
125	ZUBIAURRE MICAELA	38440746	419421	EX-2023-01167232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.03.21 15:20:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-586-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Designación de cargo. María Emilia FLORES y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-40454812-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-2032316-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-42849659-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-42091630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1548/11, modificada por Resolución N° 691/17;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Seguridad Siniestral propicia las designaciones del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-09662773-GDEBA-DPRPMSGP).

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:36:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09662773-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. María Emilia FLORES y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFA DIVISIÓN ACTUACIONES SUMARIALES (DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO)

Comisaria del Subescalafón Comando María Emilia FLORES (DNI 27.823.622 - clase 1980), Legajo N° 26.946.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS DOLORES (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Comisario del Subescalafón Comando Juan Ariel PIÑERO (DNI 26.707.384 - clase 1978), Legajo N° 24.705.

JEFA CUARTEL DE BOMBEROS CHAPADMALAL (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Brenda Elizabeth DECIMA (DNI 32.976.280 - clase 1987), Legajo N° 166.979.

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS J.N. FERNANDEZ (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Ricardo PEREIRA (DNI 29.333.521 - clase 1982), Legajo N° 167.296.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.20 10:28:46 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-587-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Designación de cargo. Martin Miguel REDONDO y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-42721370-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-41422653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-42721342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 - modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que la Resolución N° 2205/21 aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Director de Infantería propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de diciembre de 2022, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-09663554-GDEBA-DPRMSGP).

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Infantería, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-09663714-GDEBA-DPRMSGP).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.03.30 12:36:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-09663554-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Martín Miguel REDONDO y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Hermes Luis David RAMIREZ (DNI 27.268.484 - clase 1979), Legajo N° 26.075, a quien se limita la designación en el cargo de Jefe Destacamento de Infantería Bahía Blanca, dispuesta por Resolución 314/21.

Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Germán SPENA (DNI 22.404.942 - clase 1971), Legajo N° 25.714, a quien se limita la designación en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Olavarría (División Supervisión de Zona Interior Centro), dispuesta por Resolución N° 2060/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.03.20 10:30:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023 -09663714-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Martín Miguel REDONDO y otros.

ANEXO II

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA NORTE II (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Miguel REDONDO (DNI 23.006.239 - clase 1972), Legajo N° 22.029.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA INTERIOR SUR (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Hermes Luis David RAMIREZ (DNI 27.268.484 - clase 1979), Legajo N° 26.075.

JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA SUR II (DIRECCIÓN DE INFANTERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Ricardo Germán SPENA (DNI 22.404.942 - clase 1971), Legajo N° 25.714.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.03.20 10:30:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-594-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Marzo de 2023

Referencia: Designación en el grado de Oficial del Subescalafón General. ABARRIOS LINARES y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-03065724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-03065735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se designan en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas individualizados en los ANEXOS I y II, que forman parte integrante del presente acto administrativo, incorporados por las Resoluciones N° 1362/22, N° 1689/22, N° 2014/22 y N° 2171/22 a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos, Ezeiza, La Costa, Olavarría y Ramallo;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y las Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente, aprobado por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de enero de 2023, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-08642553-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2023, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-08642718-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999-Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by **BERNI Sergio** Alejandro
Date: 2023.03.30 12:36:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[**ANEXO I IF-2023-08642553-GDEBA-DPRMSGP**](#)

[**ANEXO II IF-2023-08642718-GDEBA-DPRMSGP**](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-130-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: CC 7526

VISTO el expediente N° 21.100-859.854/17 correspondiente a la causa contravencional N° 7.526, en la que resultan imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada PRETOR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA y la firma BARRIO CERRADO PARQUE NORTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2019-139-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 08 de abril de 2019, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada PRETOR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA con “inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos un millón doscientos dos mil ciento cincuenta y ocho con 10/100 (\$ 1.202.158,10) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la ley 12.297)”, y a la firma BARRIO CERRADO PARQUE NORTE con “multa de pesos trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 360.647,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que analizados los argumentos esgrimidos por las encartadas y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada PRETOR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA así como de la firma BARRIO CERRADO PARQUE NORTE, que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada PRETOR COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, con domicilio constituido en Barrio Los Álamos UF 197 Castiglione 1580 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, y revocar la Resolución N° RESO-2019-139-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 08 de abril de 2019, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma BARRIO PARQUE NORTE, con domicilio constituido en calle Fondo de la Legua N° 2476 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y revocar la Resolución N° RESO-2019-139-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 08 de abril de 2019, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.03.17 13:08:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-131-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: CC 9336

VISTO el expediente N° EX-2021-32086122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.336, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-375-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 agosto de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A. con “multa de pesos un millón ciento siete mil trescientos treinta y nueve con 09/100 (\$ 1.107.339,09) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESO-2022-375-GDEBA-SSGRYSPMSGP, en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., CUIT 30-71146607-6, con domicilio constituido en calle Luis García N° 1836, planta baja, de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-375-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 16 de agosto de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.03.17 13:08:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-133-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: CC 9396

VISTO el expediente N° EX-2022-02513690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.396, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-507-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de noviembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la normativa vigente (artículo 47 incisos d) de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESO-2022-507-GDEBA-SSGRYSPMSGP, fuera de los plazos que establece el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02;

Que en esa inteligencia, al descargo efectuado corresponde considerarlo una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 última parte de la ley de procedimiento administrativo;

Que en su aspecto sustancial, el recurrente plantea la nulidad de la Resolución por vicios en su causa, en su motivación y en su finalidad, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., CUIT 30-71146607-6, con domicilio constituido en calle Luis García N° 1836, planta baja, de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-507-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de noviembre de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.03.20 11:52:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-134-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: CC 9355

VISTO el expediente N° EX-2022-07327790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.355, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-525-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de noviembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, equipos de comunicaciones, con personal que carecía de alta de vigilador (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESO-2022-525-GDEBA-SSGRYSPMSGP, en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., CUIT 30-71146607-6, con domicilio constituido en calle Luis García N° 1836, planta baja, de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-525-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de noviembre de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.03.20 11:53:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-135-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Marzo de 2023

Referencia: CC 9449

VISTO el expediente N° EX-2022-06818126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.449, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de noviembre de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A. con "suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos tres millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta con 30/100 (\$ 3.691.130,30) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador (artículos 17, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02)" (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESO-2022-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP, en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada BAYERSEGU S.A., CUIT 30-71146607-6, con domicilio constituido en calle Luis García N° 1836, planta baja, de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-506-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 04 de noviembre de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.03.20 11:53:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

